

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Lengua y Literatura Catalanas por la Universidad Rovira i Virgili

Menciones: Mención en Redacción y Edición de Textos Catalanes, Mención en Cultura Clásica

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Centro/s:

- Facultad de Letras

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Rovira i Virgili propone las siguientes modificaciones para el título de Grado Lengua y Literatura Catalanas.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Se actualiza la normativa de permanencia y el número ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo.

En cuanto al plan de estudios se realizan las siguientes modificaciones:

1. Eliminar la optatividad en las tipologías de Formación Básica y Obligatorias.
2. Revisar y actualizar las metodologías y actividades formativas de las asignaturas que conforman la titulación de acuerdo con el nuevo modelo propuesto por la URV.
3. Se eliminan las asignaturas básicas "Problemas de la Sociedad Actual", "Antropología Cultural" Se incluye la asignatura "Lengua y Sociedad".
4. Respecto a las asignaturas obligatorias, Se cambia la denominación de las asignaturas de la materia "Idioma Moderno". Serán obligatorias las asignaturas "Lengua Francesa" y "Literatura Francesa", que cambian su denominación a "Lengua Francesa I" y "Literatura Francesa I".

De esta misma materia, las asignaturas "Lengua Inglesa I", "Lengua Inglesa II", "Lengua Alemana I" y "Lengua Alemana II", pasarán a ser optativas.

Se actualizan las metodologías y actividades formativas de las asignaturas de la titulación, para adecuarlas al modelo referido anteriormente y que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la URV en fecha 16 de julio de 2015.

Se cambia el cuatrimestre en que se imparten dos asignaturas obligatorias: "Sociolingüística Catalana" pasa del primer al segundo cuatrimestre, y "Crítica Literaria Catalana" pasa del segundo al primero.

Se realiza un cambio en la modalidad de impartición de la asignatura "Literatura" y pasa a tener docencia semipresencial.

Se actualizan los sistemas de evaluación de las diferentes asignaturas.

Se incluye el detalle de las asignaturas optativas de nueva creación.

Se actualiza la información relativa al apartado "4.1. Sistema de información previo" y del apartado 4.4.

Se revisa la evaluación que se realiza de la competencia CT7 "Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano y como profesional", y se incluye en las asignaturas "Comunicación Oral en Catalán" y "Comunicación Oral en Español". Por ello, se elimina la CT2 de estas asignaturas.

Las anteriores modificaciones se evalúan favorablemente.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 11/06/2020